

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No: 2102 /

RADICACION: No. 2023-00438-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y siendo ello procedente a tenor de lo indicado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho en consecuencia **RESUEVE:**

1º.- *DECRETAR la terminación del presente proceso de aprehensión y entrega de vehículo promovido por RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra YESID ALBERTO CASTRILLON RODRIGUEZ, por pago de la mora,*

2º.- *DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares. - Líbrese el oficio respectivo.*

3º.- *- DESGLOSAR el instrumento y hacerle entrega a la entidad ejecutante con las constancias pertinentes.*

4º.- *ARCHIVAR el expediente.*

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria